

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.819/14

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de Diciembre de 2013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos	63.082,00 €
2 Impuestos Indirectos	2.500,00 €
3 Tasas y otros ingresos	22.700,00 €
4 Transferencias corrientes	38.100,00 €
5 Ingresos patrimoniales	7.118,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 133.500,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	38.031,73 €
2 Gastos en bienes corrientes	76.712,00 €
3 Gastos financieros	1.111,75 €
4 Transferencias corrientes	1.155,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	4.500,00 €
----------------------------	------------

7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	11.989,52 €
TOTAL GASTOS	133.500,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios: 1Nº de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa

- Subescala Auxiliar

- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: 1Nº de plazas: 1

Operario Servicios múltiples1

Operario Guía

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Padiernos, a 23 de Septiembre de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.